DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE FAEP N° 66117623 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N° 44

TEMUCO, 31 ENE 2020

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 26.07.2019 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
3. Resolución Exenta N° 883 de fecha 25.07.2019 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las iniciativas contempladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Temuco se comprometió a considerar dentro de la ejecución del plan de iniciativas, el pago de remuneraciones a docentes del sistema.
2. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2019 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
3. Que, los procesos de remuneraciones no permiten ejecutar pagos de dos cuentas corrientes distintas dentro de un mismo proceso.
4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación.

DECRETO:

1.Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117623 correspondiente a FAEP 2019 hasta la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, por la cantidad de $153.202.067 (ciento cincuenta y tres millones doscientos dos mil sesenta y siete pesos), cifra que corresponde a remuneraciones del personal docente de establecimientos educacionales pagada en el mes de diciembre 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/AVV/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM

1973712.